



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 74
Res. 73
Exp. 3/13254/17

Montevideo, 28 DIC. 2017

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fs. 3 División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios que a continuación se detallan:

Nombre	Cargo	Radicación	CI
María Dantaz	Administrativo	Liceo N° 5 Paysandú	4.199.196-1
Yohana González	Administrativo	Dpto. Secretaría	4.290.521-2
Angie Yalencio	Administrativo	Dep. De Adquisiciones y Sum.	3.216.554-5
Gabriel González	Administrativo	Liceo N° 73	4.515.808-4
Gabriel Álvez	Administrativo	Liceo N° 7 de Montevideo	4.463.812-8
Flavia Duarte	Administrativo	Liceo de Baltasar Brum	3.966.998-0
Ángel Aranda	Administrativo	Liceo N° 6 de Rivera	3.992.753-8

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Dirección Gestión Administrativa -
Extensiones Horarias octubre 2017

TT/vm



DE AVILA DIEGO	Administrativo	Dpto. Docente	4.361.046-4
Katia Viera	Administrativo	Liceo N° 1 de Progreso	4.308.048-5
Jeanette Pérez	Administrativo	Liceo N° 1 de Barros Blancos	4.567.558-3
Ana Ferreira	Administrativo	Liceo N° 1 de Melo	4.794.768-7
Alicia Núñez	Administrativo	Liceo N° 8 de Rivera	4.309.722-6
Andrea Medina	Aux. De Servicio	Liceo N° 12	3.797.478-3
Paola Montelongo	Aux. De Servicio	Liceo de San Bautista	4.572.630-2
Guillermo Guidone	Aux. De Servicio	Liceo N° 72	4.948.972-0

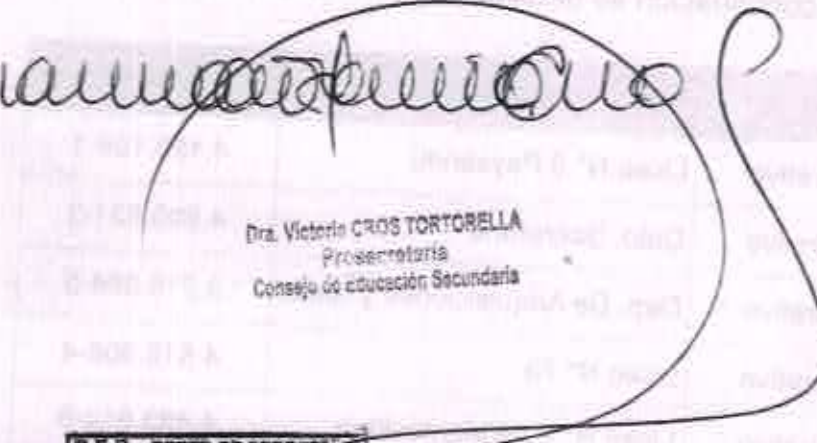
2) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

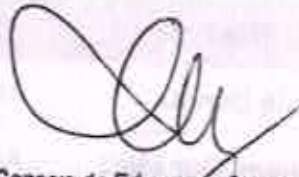
Publíquese en la página web Institucional y por su intermedio se comunica a los Centros, Dependencias y funcionarios involucrados.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa para su conocimiento.

Hecho, siga al Departamento Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro. Concluido, continúe a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


 Dra. Victoria CROS TORTORELLA
 Prosecretaría
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo de Educación Secundaria
 Prof. ISABEL JAUREGUY
 CONSEJERA

C.E.S. - DEPTO DE SECRETARÍA
 SECCIÓN GESTIÓN Y TRÁMITE
 04 ENE. 2018
 ENTRÓ